

35
35
35

Corresp. Expte.-D-00143 /01 . - H.C.D.-



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 9279



Artículo 1º:- Reconócese de legítimo abono y autorizase el pago de la suma de \$ 10.174,91.- (PESOS DIEZ MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO CON NOVENTA Y UN CENTAVOS) a favor del agente Hilda Lieggi de Gil Legajo nº 4834/9 conforme se detalla, en concepto de:

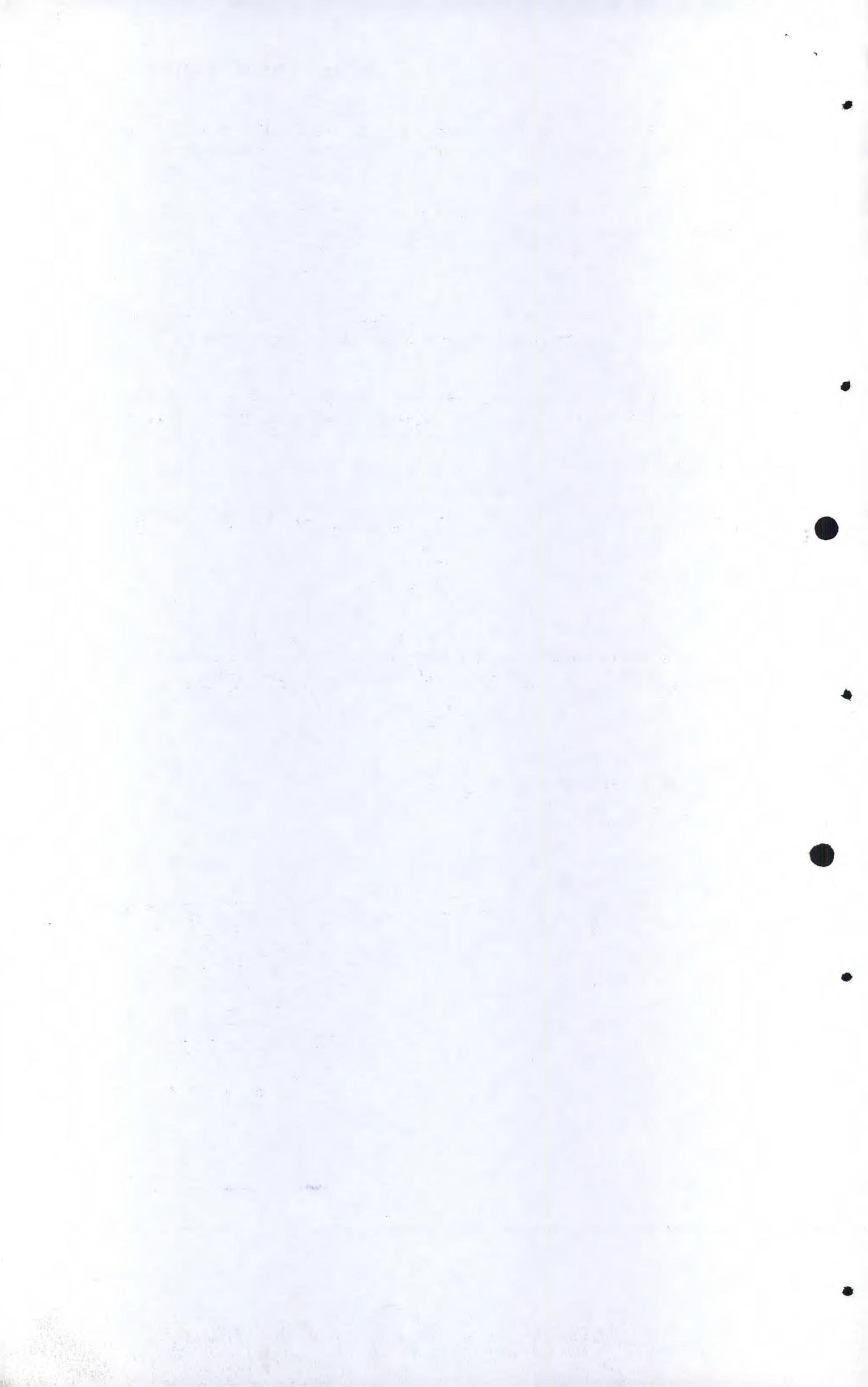
Prolongación de Jornada año 1995	\$ 9.476,46
S.A.C.	\$ 698,45
Total	\$ 10.174,91

De la suma reconocida se practicarán las retenciones que se indican a continuación, que deberán ser depositadas a los organismos que en cada caso se indican:

- Jubilación	\$ 1.326,70
- Jubilación s/SAC	\$ 97,78
- Instituto Obra Médico Asistencial	\$ 426,44
- Instituto Obra Médico Asistencial s/SAC	\$ 31,43
- Sindicato Cta.	\$ 142,15
-Sindicato s/ SAC	\$ 10,48

Asimismo, reconócese de legítimo abono haciéndose efectivas las siguientes transferencias en concepto de contribución patronal

Inst.Prev.Soc. de la Prov. De Bs.As.	\$ 1.220,99
I.O.M.A.	\$ 457,87





Artículo-2º:-Impútese la suma indicada en los artículos precedentes, de acuerdo al detalle que sigue, por no haber sido contabilizado al cierre del ejercicio 1995.-

FINALIDAD 2 – UNIDAD 05

-Partida 1.1.3.5.5.	Prolongación de jornada	\$ 9.476,46 en exceso
-Partida 1.1.3.2.	S.A.C.	\$ 698,45
-Partida 1.1.4.2.	I.O.M.A.	\$ 457,87
-Partida 1.1.4.2	I.P.S.	\$ 1.220,99

Artículo-3º:-Autorizase a compensar el exceso que se produzca en la Partida indicada en el Artículo anterior, con economías registradas al cierre del ejercicio 1995

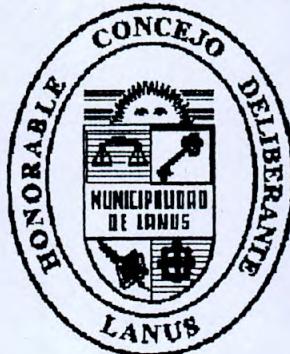
Artículo-4º:-Regístrate la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando al Rubro "Resultado de Ejercicios Vencidos", con crédito al Rubro "Deuda Flotante".-

Artículo-5º:-Comuníquese, etc.-



SALA DE SESIONES. Lanús 4 de Mayo de 2001 .-

D. Guerilas
FRANCISCO M. B. VILAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



M. Moschino
MARIO P. MOSCHINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 0955
DE FECHA 16 MAY 2001

Registrada bajo el N°	<u>9279</u>
<i>A. Stepanoff</i>	
ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF DIRECTORA ADMINISTRATIVA SECRETARIA DE GOBIERNO	

A. Stepanoff
ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL.

A. Stepanoff
ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO

